



H. JUNTA ELECTORAL
PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza)

ACTA N° 17

En la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, a los 31 días del mes de MAYO de 2024, siendo las 16:05 horas, se reúne de manera virtual, la Junta Electoral del PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza), designada por el Sr. Interventor del Distrito Mendoza, mediante Resolución de fecha 21 de mayo de 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 42, 43 y ccs. de la Carta Orgánica del PRO - PROPUESTA REPUBLICANA Distrito Mendoza y el Reglamento Electoral de este Cuerpo, con la presencia de los miembros que se detallan a continuación: Presidente: Dr. Eros F. D'AMORE, la Secretaria: Alicia M. CARETTA y los Sres. Vocales Titulares: Albano Nicolás AZZARELLO, Gisella R. TALQUENCA y Joaquín FALITI.

Por ello, habiendo verificado la existencia de quórum reglamentario, el señor Presidente declara abierto el acto y seguidamente se pasa a considerar el siguiente Orden del Día, a saber:

- 1°) Consideración del Dictamen de la Junta Electoral del PRO - PROPUESTA REPUBLICANA Orden Nacional de fecha 28 de mayo de 2024.
- 2°) Establecimiento del Cronograma Electoral.
- 3°) Consideración de la entrega de la contraseña del mail oficial y de la documentación perteneciente a las listas: AMARILLA y PROPUESTA FEDERAL.

1°) Consideración del Dictamen de la Junta Electoral del PRO - PROPUESTA REPUBLICANA Orden Nacional de fecha 28 de mayo de 2024.

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que con fecha 28 de mayo de 2024, la Junta Electoral del PRO - PROPUESTA REPUBLICANA Orden Nacional emitió un dictamen

1



H. JUNTA ELECTORAL
PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza)

sobre las Elecciones Partidarias del Distrito Mendoza, y al respecto recomendó que los actores del proceso electoral deben velar por un accionar transparente e íntegro, ponderando el ejercicio del derecho electoral de los afiliados, y la existencia de una Junta Electoral cuestionada, la cual desoyó el fallo de la Justicia en cuanto a realizar una revisión transparente e imparcial, justifica el accionar realizado por la Intervención en cuanto a la remoción de los mismos y designación de nuevos miembros a fin de que se garantice la transparencia e igualdad de las Listas.

Luego de una breve deliberación, la Junta Electoral por unanimidad, RESUELVE: I.- Tomar razón del Dictamen de la Junta Electoral del PRO - PROPUESTA REPUBLICANA Orden Nacional, a los fines de garantizar la transparencia e igualdad de las Listas.

2º) Establecimiento del Cronograma Electoral:

Toma la palabra el Señor Presidente y expresa que de conformidad con el artículo 5 inciso a) del RE y a los fines de reordenar el proceso electoral es menester redefinir las fechas del calendario electoral, acorde a lo dispuesto por el Sr. Interventor del partido PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza) respecto de la convocatoria a elección de autoridades partidarias provinciales para el día 30 de JUNIO de 2024.

Luego de una breve deliberación, la Junta Electoral por unanimidad, RESUELVE: I.- Ratificar lo dispuesto por el Sr. Interventor del partido PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza) respecto de la convocatoria a ELECCIÓN DE AUTORIDADES PARTIDARIAS del DISTRITO MENDOZA para el día 30 de JUNIO de 2024, y en consecuencia, establecer como Cronograma Electoral, el siguiente:

I) OFICIALIZACIÓN DE LISTAS y PUBLICACIÓN. ELECCIÓN DEL SISTEMA ELECTORAL. APROBACIÓN DEL MODELO DE BOLETAS. EXPOSICIÓN DE LISTAS OFICIALIZADAS. INICIO DE CAMPAÑA: 4 de junio de 2024.

II) PRESENTACIÓN DE LAS BOLETAS: 6 de junio de 2024.



**H. JUNTA ELECTORAL
PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza)**

III) AUDIENCIA DE CONTROL DE BOLETAS. OFICIALIZACIÓN DE BOLETAS. SELECCIÓN DE ESCUELAS. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES DE MESA: 10 de junio de 2024.

IV) VEDA ELECTORAL: desde el 28 de junio a las 8:00 hs al 30 de junio de 2024, hasta después del cierre de los comicios.

V) ELECCIÓN DE AUTORIDADES PARTIDARIAS del DISTRITO MENDOZA: 30 de junio de 2024.

VI) ESCRUTINIO DEFINITIVO: 4 y 5 de julio de 2024.

VII) PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS ELECTOS. COMUNICACIÓN A LA JUNTA ELECTORAL ORDEN NACIONAL PRO - PROPUESTA REPUBLICANA y A LA JUSTICIA FEDERAL CON COMPETENCIA ELECTORAL: 5 de julio de 2024.

II.- Publíquese y Notifíquese al Sr. Veedor a los fines de que ratifique el Cronograma *ut supra* establecido.

III.- Notifíquese a la H. Junta Electoral Nacional del PRO - PROPUESTA REPUBLICANA Orden Nacional, al Juzgado Federal con competencia electoral, al Sr. Interventor del PRO Distrito Mendoza, al Sr. Apoderado del partido y a los Sres. Apoderados de las listas AMARILLA y PROPUESTA FEDERAL.

3º) Consideración de la entrega de la contraseña del mail oficial y de la documentación perteneciente a las listas: AMARILLA y PROPUESTA FEDERAL.

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que con fecha 30 de mayo de 2024 la Presidente removida de la Junta Electoral de Distrito notifica la entrega de la documentación y de la contraseña del mail oficial, en virtud del emplazamiento realizado por este Cuerpo y por el Sr. Juez Federal con Competencia Electoral en el proveído del 29 de mayo de 2024.



H. JUNTA ELECTORAL
PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza)

Que la contraseña del correo electrónico fue entregada a las 22:53 horas del 30 de mayo de 2024, haciendo el Presidente de la Junta el cambio de claves y de doble verificación en ese mismo momento y disponiendo completamente del mail para las comunicaciones oficiales.

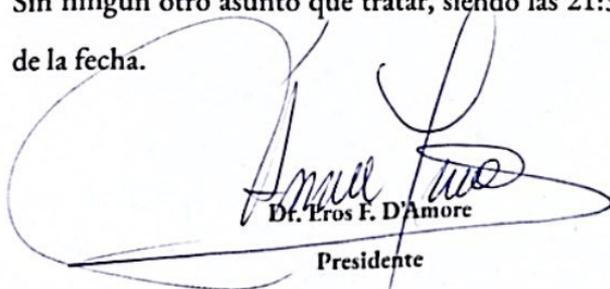
Que el 31 de mayo de 2024 siendo las 13:00 horas el Presidente de esta Junta se apersona en Av. San Martín 246 de la Ciudad de Mendoza a los fines de que le sea entregada la documentación mencionada *ut supra*, y que con él se encontraban la Sra. Secretaria Alicia M. CARETTA, y los vocales Gisella TALQUENCA y Joaquin FALITI.

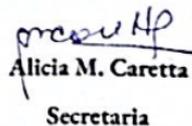
Que la documentación se recibió de manera provisoria hasta que pudiese hacerse un análisis de la misma para realizar el confornte de lo entregado, según fue expresado en ese momento.

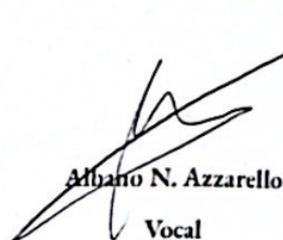
Que en el día de la fecha comienza a hacerse el análisis de la documentación entregada.

Luego de una breve deliberación, la Junta Electoral por unanimidad, RESUELVE: I.- Tomar razón de la entrega de la contraseña del mail oficial y de la documentación perteneciente a las listas AMARILLA y PROPUESTA FEDERAL por parte de la Presidente removida, Dra. Nuria F. OLIVERA, DNI 32.474.259.

Sin ningún otro asunto que tratar, siendo las 21:30 horas se da por finalizada la reunión del día de la fecha.


Dr. Eros F. D'Amore
Presidente


Alicia M. Caretta
Secretaria


Albano N. Azzarello
Vocal


Gisella Talquenca
Vocal


Joaquín Faliti
Vocal